



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Provincia de Salta*

SALTA, 24 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° **037**

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
EXPEDIENTE N° 0120148-41981/2023-0.

VISTO la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 423/22 y 426/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación de la Provincia establece como uno de los objetivos de la educación primaria ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones;

Que la Resolución CFE N° 423/22 establece los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022 - 2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad" y propone como una de las metas el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes, siendo la ampliación del tiempo escolar para el nivel primario uno de sus principales desafíos;

Que a través de la Resolución CFE N° 426/22, se implementa como dispositivo y estrategia para incrementar la cantidad de horas de clase para la enseñanza y el aprendizaje la Jornada Simple Ampliada que lleva a un mínimo de 25 horas semanales;

Que la ampliación horaria adicional será destinada prioritariamente al fortalecimiento de la producción escrita, la comprensión lectora, la alfabetización matemática y científica, según lo establece el artículo 2° de la normativa anteriormente citada;

Que la Jornada Simple Ampliada supone organizar la enseñanza de modos distintos, lo que requiere de una práctica de enseñanza colectiva, en la que maestros y directivos trabajen juntos, planifiquen y seleccionen materiales y experiencias de manera colaborativa, que registren sus trabajos para compartirlos, evalúen los avances y propongan los ajustes necesarios;

Que el Sistema Educativo Provincial cuenta con experiencia en la ampliación del tiempo escolar en distintos formatos escolares: Escuela Hogar; Jornada Completa; Jornada completa con Albergue Anexo; Jornada Extendida;

Que corresponde a este Ministerio a través de la Dirección General de Educación Primaria planificar, administrar y supervisar las acciones de la implementación;

///...





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Provincia de Salta

...///

RESOLUCIÓN N° 037

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
EXPEDIENTE N° 0120148-41981/2023-0.

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, Dirección General de Educación Primaria y la Dirección de Asuntos Jurídico de esta cartera educativa;

Por ello;

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los "Lineamientos para la implementación de la Jornada Simple Ampliada", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las unidades educativas de Nivel Primario que implementen la Jornada Simple Ampliada deberán adecuar la organización a los lineamientos aprobados en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Jornada Simple Ampliada tendrá una duración de cinco (5) horas reloj diarias en la semana, contabilizando un total de veinticinco (25) semanales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. Adriana Saravia Navamuel
Secretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Provincia de Salta

...///

RESOLUCIÓN Nº **037**

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
EXPEDIENTE Nº 0120148-41981/2023-0.

ANEXO

"Lineamientos para la implementación de la Jornada Simple Ampliada"

I. Fundamentos y objetivos de la ampliación del tiempo escolar en los establecimientos de Educación Primaria de la Provincia de Salta

La reflexión sobre el tiempo escolar tiene que estar impulsado por mirar y encauzar el *qué y cómo se enseña*. La ampliación de la jornada busca generar con más horas de clase mayores oportunidades de aprendizaje en los estudiantes, a través de prácticas de enseñanza variadas, activas y atentas a sus necesidades e intereses, evitando formatos tradicionales. En este sentido, la propuesta de Jornada Simple Ampliada pone el foco en el hacer como un desafío fundamental de orden pedagógico.

Por lo tanto, se hace necesario generar condiciones institucionales que reconfiguren la propuesta pedagógica de la escuela en 5 (cinco) horas diarias, priorizando el conjunto de saberes y reorganizando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La ampliación de una hora más con los estudiantes en la jornada escolar requiere repensar el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional y los Acuerdos Escolares de Convivencia, abordando aquellos saberes donde se observaron mayores dificultades. Para ello, los docentes deberán trabajar de manera articulada e integral atento a las realidades de los estudiantes, a sus posibilidades y a los recursos con que cuentan las escuelas.

Objetivos

- a) Brindar mayores oportunidades de aprendizaje, ampliando el tiempo escolar para desarrollar nuevas experiencias que permitan profundizar los conocimientos y adquirir nuevos saberes.
- b) Generar nuevas y mejores condiciones para el logro de aprendizajes relevantes y útiles para los estudiantes que cursan la educación primaria, a fin de promover trayectorias educativas continuas, completas y significativas.
- c) Desarrollar dispositivos de seguimiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares a fin de que todos los estudiantes ingresen, transiten su escolaridad primaria sin discontinuidades y egresen habiendo adquirido los saberes necesarios para la vida y para la continuidad de su formación académica.

///...





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Provincia de Salta

...///

RESOLUCIÓN N° **037**

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
EXPEDIENTE N° 0120148-41981/2023-0.

II. Orientaciones Pedagógicas Generales:

- a) La propuesta académica a implementar en las escuelas de Jornada Simple Ampliada aborda a la escuela de modo integral. No supone la realización de proyectos aislados y variedad de talleres independientes, sino que integra en una sola propuesta educativa la totalidad de los tiempos de enseñanza, apostando a un aprendizaje en profundidad. Implica la utilización de estrategias innovadoras, agrupamientos variados, tiempos y espacios distintos, formatos alternativos a la clase tradicional, asumiendo los saberes del Diseño Curricular Jurisdiccional, los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, la priorización de los saberes establecidos en la Resolución de la SPE y DPD N° 018/2021 y los Logros de Aprendizajes previsto en la Resolución de la SPE y DPD N° 006/2023.
- b) Las instituciones que implementen Jornada Simple Ampliada, deberán planificar su jornada escolar y propuesta académica considerando los tiempos y acuerdos institucionales, contexto geográfico y climáticos.
- c) La planificación de la Propuesta Académica de Jornada Simple Ampliada requiere de la incorporación de otros modos de organizar la enseñanza, con estrategias didácticas alternativas (talleres, uso de laboratorios, debates, uso del juego, salidas, etc.) supone también la definición de distintos agrupamientos de estudiantes, en función del tema a trabajar y a las estrategias a utilizar.
- d) Establecer un tiempo de Acompañamiento al Estudio resulta relevante y necesario para el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes. En este sentido, se propone la generación de un ámbito en el que se produzcan intervenciones sostenidas y sistemáticas, con materiales y recursos disponibles; conformando propuestas con actividades sistemáticas y continuas que permitan que los alumnos incrementen sus niveles de autonomía en el proceso de aprender.
- e) La evaluación es parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación y en particular su función de seguimiento, acompañamiento y retroalimentación de los estudiantes, cumple un rol fundamental para sostener el vínculo pedagógico necesario para seguir aprendiendo.



Lic. Adriana Saravia Navamuel
Secretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta